

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN****N.º EXPTE.:** CONTR 2026 74593.**TÍTULO:** Servicios de instalación de fondeos ecológicos en la Red Natura 2000 del litoral andaluz para embarcaciones de buceo.**TIPO DE CONTRATO:** Suministros.**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

- **IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO):** OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (81.402,67 €).
- **IMPORTE IVA:** DIECISIETE MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (17.094,56 €).
- **IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):** NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (98.497,23 €).

VALOR ESTIMADO: OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (81.402,67€).

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes.

Esta Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,



JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		09/04/2026 10:34:01	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5xp1C9G2rFju52v19m4y49zOr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del procedimiento arriba referenciado.

SEGUNDO. Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, utilizando el **procedimiento abierto simplificado**. La adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto por el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

El Director General de Espacios Naturales Protegidos

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		09/04/2026 10:34:01	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5xp1C9G2rFju52v19m4y49zOr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	